



## NOTA DE PRENSA

5 de febrero de 2019

# **Declaraciones electoralistas de la ministra de Hacienda sobre las donaciones**

**Madrid, 5 de febrero de 2019.-** Ante las informaciones que están apareciendo en medios de comunicación como consecuencia de las declaraciones de la ministra de Hacienda, María Jesús Montero, en las que insta a la Agencia Tributaria a revisar la “licitud” y “veracidad” de las donaciones efectuadas por las familias a Fundaciones y Organizaciones Religiosas de un modo “masivo”, desde CONCAPA manifestamos:

1. Nuestra más absoluta discrepancia con esta manera de proceder, claramente electoralista y política, para contentar a sus socios de Gobierno, con el consiguiente malestar e inquietud que produce en las familias.
2. Las enseñanzas obligatorias en España en los centros sostenidos con fondos públicos (bien de titularidad pública o de iniciativa social) son gratuitas, sin que por ello pueda cobrarse cantidad alguna.
3. En España existe una ley de Fundaciones y otra de Mecenazgo en las que se establecen las condiciones y requisitos de cualquier entidad para poder ser receptora de donativos fiscalmente desgravables.
4. En nuestro país existen muy diversas entidades que reciben donativos, sin contraprestación directa al donante y que se enmarcan en los ámbitos de la cultura, educación, servicios sociales, tercer sector, sanitarias, investigación, cooperación internacional.... y no se pone en duda en ningún momento la validez de las donaciones recibidas, con independencia de ser pocas, muchas o ninguna.
5. Es habitual que cuando se inicia la relación con una organización sin ánimo de lucro, y una vez conocidos sus proyectos y finalidades, se quiera colaborar para la consecución de sus fines utilizando el vehículo establecido por la ley: las donaciones. Esto es lo que ocurre en muchas instituciones educativas de iniciativa social.
6. Es obvio que estas donaciones se llevan a cabo desde la libertad, voluntariedad y sin ningún tipo de contraprestación, siendo prueba de ello el que no se llevan a cabo por la totalidad de las familias que conforman el alumnado. No recibe un trato diferente el alumno cuya familia es donante de



la que no, con lo que se desmonta la pretensión de imputar un pago por la educación.

7. Se trata de un ataque espurio en un asunto sensible para desplazar la atención de otros asuntos de mucha más relevancia que este.

La ministra, dentro de sus competencias ministeriales, debe de velar por el cumplimiento de la Ley y no lanzar globos sonda a los que, por cierto, ya estamos acostumbrados, cuestionando y demostrando un desconocimiento absoluto de la composición socialmente diversa de las familias que optan por la escuela concertada, habida cuenta de que los procesos de escolarización son iguales para todos los alumnos y para todos los centros sostenidos con fondos públicos.

Desde CONCAPA criticamos que estos debates estériles y sectarios siempre se realicen al comienzo de cada curso escolar o cuando se abren los procesos de escolarización y admisión de alumnos, enfrentando a las familias y creando un ambiente de incertidumbre y desconcierto entre las mismas.

***Para más información:***

Olimpia García Calvo  
**Gabinete de Comunicación de CONCAPA**  
Tel.: 646 086 174  
[olimpiag@concapa.org](mailto:olimpiag@concapa.org)

Síguenos en:  